

La Generalitat dobla las ayudas destinadas a facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a las personas discapacitadas

La Generalitat ha duplicado el importe de las ayudas destinadas a facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a las personas discapacitadas de la Comunitat Valenciana, pasando de los cerca de 100.000 euros destinados en 2009 a los casi 200.000 que se invertirán en el presente ejercicio.

La consellera de Justicia y Administraciones Públicas, Paula Sánchez de León, ha indicado que este incremento "evidencia el compromiso del Consell para que la sociedad valenciana en su conjunto pueda hacer frente a la denominada brecha digital en condiciones de igualdad".

Así, durante 2009 un total de 123 personas con deficiencias de carácter motor, sensorial o psíquico han sido beneficiadas con estas ayudas, "favoreciendo su inclusión digital", ha resaltado la consellera.

A este respecto, Sánchez de León ha indicado que el montante de las ayudas otorgadas el pasado ejercicio ascendió a 99.701 euros "que sirven para subvencionar la compra de equipos específicos para que este colectivo acceda a la Sociedad de la Información o para adaptar los que ya tienen arreglo a sus discapacidades".

Las ayudas, con un máximo de 2.500 euros, han sido concedidas una vez estudiada cada una de las solicitudes y en función de la baremación establecida en cada caso.

La consellera ha resaltado el esfuerzo de la Generalitat para "poner a disposición de todas las personas con problemas de movilidad o de percepción sensorial los medios necesarios para lograr su integración social y laboral, así como un refuerzo de su autonomía personal".

En este sentido, la titular de Justicia y Administraciones Públicas ha resaltado que las subvenciones "promoverán la instalación de equipamientos para acceder a las telecomunicaciones, facilitar el acceso al ordenador o a Internet, facilitar la comunicación aumentativa o alternativa o facilitar el control del entorno".

Por último, Sánchez de León ha recordado que "esta medida cumple con lo establecido en el artículo 67 del Estatuto de las Personas con Discapacidad, en el cual se especifica que la Generalitat fomentará el acceso de los discapacitados a las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información eliminando toda forma de discriminación y limitación que sea ajena a la condición propia de dichas personas".

Para más información:

http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=146749